



Depto. de Contabilidad

CIRCULAR No. 01-2010

Para: Señores Decanos, Directores, Jefes y Tesoreros
De: Departamento de Contabilidad - Dirección General Financiera
Asunto: RETENCION ISR, EXAMENES PUBLICOS Y PRIVADOS
Fecha: Febrero 5 de 2010

En reunión sostenida con la Directora de Asuntos Jurídicos, el Auditor General de la Universidad y el Jefe de la División de Recursos Humanos, se acordó dejar sin efecto la Circular No. 16-209, por medio de la cual se instruyó no efectuar Retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a pagos efectuados en concepto de exámenes Públicos y Privados.

La medida de dejar sin efecto el nuevo mecanismo, obedece a que previo a ello se evaluará el mismo y se elaborará el procedimiento respectivo.

En tal sentido, **"Se deben volver a efectuar Retenciones del Impuesto sobre la Renta sobre los pagos mencionados"**, y tramitarlas conforme al procedimiento vigente.

En lo que respecta a los pagos por Gastos de Representación a Autoridades de la Universidad, ya no se les deberá realizar la retención que se venía aplicando, en vista de que se estará aplicando un nuevo mecanismo, cuyo procedimiento estará a cargo de la División de Recursos Humanos.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Josué A. Hernández Herrera
Contador General



c.c: archivo

/erah

Vo.Bo.

Lic. Miguel Ángel Lira Trujillo
Director General Financiero

